

MÁS INFORMACIÓN:
Oficina de Recaudos y Control - Dirección Regional Santa Fe
Horario de atención al público: de 7:30 a 13 hs. de lunes a viernes.
Teléfono (0342) 457-3174, interno 15.
myss_recaudos@santafe.gov.ar

Oficina de Recaudos y Control - Dirección Regional Rosario
Horario de atención al público: de 7:30 a 14 hs. de lunes a viernes.
Teléfono (0341) 4724146/48, interno 21
mgebnia@santafe.gov.ar

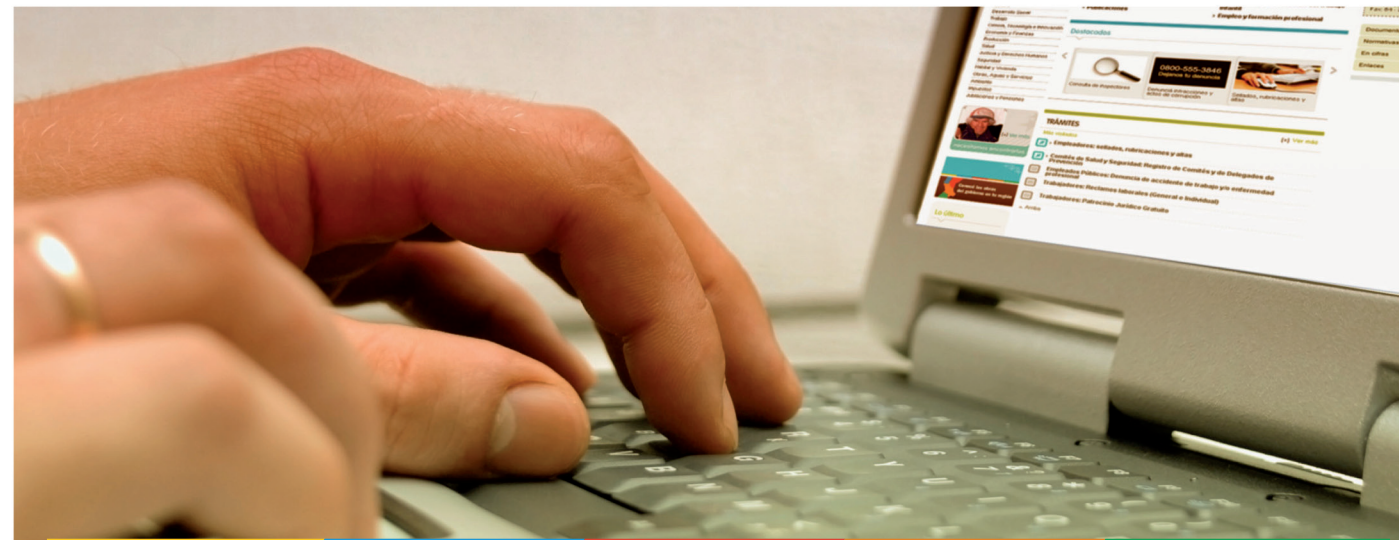
www.santafe.gov.ar



www.santafe.gov.ar

TRAMITES DE SELLADOS LABORALES ONLINE

Nuevo sistema para el inicio de trámites de sellados laborales



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Departamento Recaudos y Control





En el marco del proceso de modernización del Estado, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puso en marcha un **nuevo sistema para el inicio online de los trámites de sellados** que se realizan en el Departamento Recaudos y Control.

> Qué trámites se inician on line?

- Habilitación de libros de sueldos y jornales o registro unificado de personal para empresas nuevas
- Rúbrica de libro manual de sueldos y jornales, para empresa existente (en el caso de finalización libro anterior)
- Resellado anual de libros de sueldos o registro unificado
- Autorización de hojas móviles para empresas nuevas
- Ampliación de hojas móviles para empresas existentes
- Sellado anual de hojas móviles
- Cambio sistema manual a hojas móviles
- Rúbrica de libretas de trabajo transporte automotor de pasajeros de UTA (Unión Tranviarios Automotor) para empleado nuevo
- Renovación de libretas de trabajo transporte automotor de pasajeros de UTA,
- Rúbrica de planillas control de kilometraje transporte de cargas para empleado nuevo
- Ampliación sellado de planillas control de kilometraje transporte de cargas
- Rúbrica de planillas control de kilometraje transporte de cargas para empleados existentes
- Rúbrica anual de libros de viajantes
- Ampliación de rúbrica anual de libros de viajantes
- Trámite por extravío de libro manual de sueldos y jornales u hojas móviles
- Cambio de denominación de la razón social

> Vigencia y destinatarios

La nueva modalidad rige desde agosto de 2010 y se implementa -desde entonces- en forma progresiva en toda la provincia. Para las empresas radicadas en aquellas localidades y departamentos donde el nuevo sistema aún no se haya aplicado, los trámites se realizarán de la manera habitual: es decir, de forma presencial ante la oficina y con el sellado manual correspondiente.

> Obligatoriedad

Según lo dispuesto por la Dirección Regional Santa Fe y Dirección Regional Rosario, la utilización del sistema online para la totalidad de los trámites del Departamento de Recaudos y Control será exclusiva, exceptuando aquellas localidades donde aún no se haya implementado el nuevo sistema.

> Ventajas

Asegurar la transparencia en los procedimientos al momento de registrarse y registrar a los trabajadores
Brindar calidad, rapidez y comodidad a los usuarios
Ofrecer seguridad jurídica tanto para el usuario como para el Estado
Generación automática de actas de infracción

> Pasos para iniciar los trámites on line

- ① **Ingresá** en www.santafe.gov.ar
- ② **Linkeá** en Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ③ **Clickeá** en “Trámites online Recaudos y Control”

También se podrán iniciar los trámites ingresando de forma directa a www.mtyss.santafe.gov.ar/simtyss/ciudadanos/

El sistema generará un número de trámite único e irrepetible con el cual el usuario hará toda la gestión.

Después de este primer paso, el empleador dispondrá de diez días corridos para presentarse ante la oficina de Recaudos y Control, y solicitar la recepción de la documentación a rubricar. Caso contrario, el trámite será dado de baja automáticamente y deberá comenzar uno nuevo.

Ingresando en el sistema el número del Cuit (Clave Única de Identificación Tributaria) el usuario podrá conocer online el estado en que se encuentran cada uno de los trámites iniciados.

